



## EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Secretaria del Juzgado Cuarto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de esta ciudad, en cumplimiento a lo dispuesto en Audiencia Preliminar del 9 de marzo de 2021, dentro de la investigación que adelanta la Fiscalía General de la Nación radicada bajo el número 660016000035201300531.

### EMPLAZA

A **GUILLERMO CORREA VIVAS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.140.053 de Pereira Rda., nacido el 23 de febrero de 1971 en Roldanillo, Valle del Cauca, de 50 años de edad, sin más datos.

AUTORIDAD Fiscalía 11 Seccional de Pereira **CLAUDIA YANETH CRISTANCHO VACA**

DELITO Trafico, fabricación, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones.

El presente Edicto Emplazatorio se fijará por el término de cinco (5) días hábiles en el portal de la página web de la Rama Judicial. *(Para ser consultado, deberá seguirse la ruta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-de-pereira/35>*

El Edicto se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura local, en cuyo caso el Juez competente declarará persona ausente al referido indiciado(a) y se le designará Abogado (a) Defensor (a) adscrito (a) al Sistema Nacional de Defensoría Pública que lo asistirá y representará en todas las actuaciones, con el (la) cual se surtirán todos los avisos o notificaciones. Copia de este edicto será enviada a la Fiscalía General de la Nación, quienes realizarán la publicación en prensa y radio.

Se fija hoy lunes quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021) siendo las siete (7:00) horas en la cartelera virtual dispuesta por el Centro de Servicios Judiciales y Administrativos de Pereira y se desfijará el próximo viernes diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las dieciséis (16:00) horas.

**DIANA ALEJANDRA MORALES CALLE**

Secretaria

Juzgado 4° Penal Municipal con Función de Control de Garantías  
Pereira – Risaralda

N.I. 23746